



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00848278- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras por la que se solicita la aprobación de los programas de Seminarios Electivo/Optativos obligatorios correspondientes a las carreras de Lic. en Letras Modernas y Lic. en Letras Clásicas, correspondientes al 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que los programas de las materias y seminarios que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación el día 18 de agosto de 2023;

Que, a orden #3, se adjuntan los programas de las materias;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la solicitud presentada por la Escuela de Letras;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 04 de marzo de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los programas de Seminarios Electivo/Optativos obligatorios del 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 que a continuación se detallan:

- CULTURAS JUVENILES. IDENTIDADES Y SUBJETIVIDADES.
- FIGURAS DE UNA RACIONALIDAD ESTÉTICA: ABORDAJES EXPERIMENTALES EN LA INVESTIGACIÓN EN ARTES.

- INTRODUCCIÓN AL GRIEGO FILOSÓFICO
- LITERATURA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
- LITERATURA-INMIGRACIONES-MEMORIA. PROYECCIONES CULTURALES DE LAS INMIGRACIONES ITALIANA Y ESPAÑOLA EN CÓRDOBA
- PENSAR AMÉRICA LATINA DESDE CÓRDOBA: LECTURAS DE SAÚL TABORDA, CARLOS ASTRADA, Y JORGE TORRES ROGGERO
- PERFORMATIVIDADES DEL ESTILO: TENSIONES EN TORNO A LA AUTONOMÍA DEL ARTE EN LA LITERATURA EUROPEA
- POÉTICAS DE POSVANGUARDIA DEL SUR: MANIFIESTOS, ESCRITURAS Y PERFORMANCES
- SOCIEDAD, POLÍTICA Y DISCURSO. PERSPECTIVAS Y HERRAMIENTAS CONCEPTUALES PARA EL ANÁLISIS DEL DISCURSO POLÍTICO
- SOCIEDAD, POLÍTICA Y DISCURSO. PERSPECTIVAS Y HERRAMIENTAS CONCEPTUALES PARA EL ANÁLISIS DEL DISCURSO POLÍTICO

ARTÍCULO 2º: RECONOCER a las y los docentes que a continuación se detallan, las funciones docentes desempeñadas como complementación de funciones o cargas anexas, según corresponda, a los cargos que en cada caso se indican, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023:

CULTURAS JUVENILES. IDENTIDADES Y SUBJETIVIDADES

-DÍAZ, Claudio Fernando. Leg. 36035. Como complementación de funciones de su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en Sociología del Discurso.

FIGURAS DE UNA RACIONALIDAD ESTÉTICA: ABORDAJES EXPERIMENTALES EN LA INVESTIGACIÓN EN ARTES.

-GARCÍA, Luis Ignacio. Leg. 3935. Como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular de dedicación simple en Estética y Crítica Literaria.

-MACCIONI, Franca. Leg. 57247. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en Estética y Crítica Literaria y como Profesora Asistente de dedicación simple, en Hermenéutica.

INTRODUCCIÓN AL GRIEGO FILOSÓFICO

-SPINASSI, Miguel Ángel. Leg. 48527. Como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en Lengua y Cultura Griegas I.

LITERATURA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

-GÓMEZ, Susana. Leg. 35215. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en Teoría y Metodología Literaria II.

-MORENO, Marcelo Alejandro. Leg. 39880. Como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en Teoría y Metodología Literaria I y Profesor Asistente de dedicación simple, en Teoría de los Discursos Sociales I.

LITERATURA-INMIGRACIONES-MEMORIA. PROYECCIONES CULTURALES DE LAS INMIGRACIONES ITALIANA Y ESPAÑOLA EN CÓRDOBA

-MARTÍNEZ, María Victoria. Leg. 33468. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en Literatura Española II.

-EGUÍA, Bibiana. Leg. 35201. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en el Seminario de Autores de Córdoba y Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en Literatura Italiana.

-PRADA, Laura Mercedes. Leg. 54775. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en Literatura Española II.

PENSAR AMÉRICA LATINA DESDE CÓRDOBA: LECTURAS DE SAÚL TABORDA, CARLOS ASTRADA, Y JORGE TORRES ROGGERO

-IGHINA, Domingo César Manuel. Leg. 34951. Como complementación de funciones de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en Pensamiento Latinoamericano.

-BOLDINI, María Gabriela. Leg. 38167. Como complementación de funciones de su cargo de Prof. Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en Literatura Argentina I.

PERFORMATIVIDADES DEL ESTILO: TENSIONES EN TORNO A LA AUTONOMÍA DEL ARTE EN LA LITERATURA EUROPEA

-SALARIS BANEGAS, Francisco. Leg. 53245. Como complementación de funciones de su cargo de Prof. Adjunto dedicación simple en Literatura Europea Comparada y Profesor Asistente de dedicación simple en Literatura de habla inglesa.

POÉTICAS DE POSVANGUARDIA DEL SUR: MANIFIESTOS, ESCRITURAS Y PERFORMANCES

-PACELLA, Cecilia Angelina. Leg. 34456. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en Introducción a la Literatura.

-FOBBIO, Laura. Leg. 50662. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en Introducción a la Literatura.

-VEGA, María Angélica. Leg. 48101. Como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en Introducción a la Literatura.

SOCIEDAD, POLÍTICA Y DISCURSO. PERSPECTIVAS Y HERRAMIENTAS CONCEPTUALES

PARA EL ANÁLISIS DEL DISCURSO POLÍTICO

-ROZAS, Edgardo. Leg. 38714. Como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en Sociología del Discurso.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4º: La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 2º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RP